

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 20 NOV. 2019

DECRETO 4062.-/ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 23 de septiembre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **MARCELA MARIA SARAVIA VERDUGO**; Artículo 161 numeral 1 del Código del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.109, debido a la necesidad de efectuar los cambios, ajustes y redistribución de la dotación de asistentes de la educación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARICESE Y APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Técnico en párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Estrella Luminosa de Lota, Doña **MARCELA MARIA SARAVIA VERDUGO**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de octubre de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.109, debido a la necesidad de efectuar los cambios, ajustes y redistribución de la dotación de asistentes de la educación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$0 (cero pesos).

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/RMU/YV/OJC/SOC/IGJ.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.